



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

Régimen Transitorio - Modalidad - Contactos - Carga de Licencias Médicas Personal Escolar 2021
https://www.santafe.gov.ar/index.php/educacion/guia/get_tree_by_node?node_id=226962

25 de agosto de 2021.-

IMPORTANTE - LICENCIAS MÉDICAS

Según lo comunicó el Ministerio de Educación en la **CIRCULAR N°: 023 del 20 de agosto de 2021, a partir del dictado de las Resoluciones N° 0008/2020, N.º 0075/2020 y N.º 0241/2020, se aprobó el Régimen Transitorio** para la recepción, procesamiento, registro y formalización de las solicitudes de Licencias Médicas para el Personal Docente y Asistentes Escolares de los establecimientos educativos de gestión pública y privada.

Es decir, no se modifica el procedimiento habitual de solicitud de licencias médicas a través de intranet (www.santafe.gov.ar/intranet con el usuario y la contraseña de Intranet), enviando la LM y el certificado médico estampillado a los correos electrónicos establecidos para cada Delegación Regional.

Links de acceso para la solicitud web:

www.santafe.gov.ar/intranet (con el usuario y la contraseña de Intranet.)

En caso de no contar con dicho usuario, debe crear una cuenta ingresando a: www.santafe.gov.ar/idciudadana/registro

Para aquellos casos que deban renovar su licencia médica un día no hábil, se informa que el box de intranet está disponible también los días sábados, domingos, y feriados; y el horario se extiende quedando habilitado durante las 24 hs del día.

Correos electrónicos para el envío de la solicitud (LM-01) y el certificado médico (frente y dorso estampillado) dentro de las 72 hs de producido el aviso:

Personal escolar de la Delegación Regional I: licenciamedicar1@santafe.gov.ar

Personal Escolar de la Delegación Regional II: licenciamedicar2@santafe.gov.ar

Personal escolar de la Delegación Regional III: licenciamedicar3@santafe.gov.ar

Personal escolar de la Delegación Regional IV: licenciamedicar4@santafe.gov.ar

Personal escolar de la Delegación Regional V: licenciamedicar5@santafe.gov.ar

Personal escolar de la Delegación Regional VI: licenciamedicar6@santafe.gov.ar

Personal escolar de la Delegación Regional VII: licenciamedicar7@santafe.gov.ar

Personal escolar de la Delegación Regional VIII: licenciamedicar8@santafe.gov.ar

Personal escolar de la Delegación Regional IX: licenciamedicar9@santafe.gov.ar

En el asunto del correo deberán estar consignados el Apellido y Nombre del Agente y el DNI.

RECLAMOS LICENCIAS MÉDICAS

También se establecieron Correos para reclamos de licencias médicas por Regionales:

Región 1: Tostado – reclamosaludlaboralescolarreg1@santafe.gov.ar

Región 2: Reconquista – reclamosaludlaboralescolarreg2@santafe.gov.ar

Región 3: Rafaela – reclamosaludlaboralescolarreg3@santafe.gov.ar

Región 4: Santa Fe – reclamosaludlaboralescolarreg4@santafe.gov.ar

Región 5: Cañada de Gómez – reclamosaludlaboralescolarreg5@santafe.gov.ar

Región 6: Rosario – reclamosaludlaboralescolarreg6@santafe.gov.ar

Región 7: Venado Tuerto – reclamosaludlaboralescolarreg7@santafe.gov.ar

Región 8: San Jorge – reclamosaludlaboralescolarreg8@santafe.gov.ar

Región 9: San Cristóbal – reclamosaludlaboralescolarreg9@santafe.gov.ar



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

Para contactarse con **SALUD LABORAL ESCOLAR** debe ingresar al siguiente link:

https://www.santafe.gov.ar/index.php/educacion/guia/get_tree_by_node?node_id=226962

1- Seleccionar su REGION

2- Completar Formulario on line

Cuando deban realizar un reclamo, se deben consignar los siguientes datos:

En asunto: DNI, Apellido y Nombre, N° de trámite de la solicitud si lo posee

En el cuerpo del mensaje:

Nombre y apellido:

DNI:

Cargo:

ID:

Región:

Celular de contacto:

Correo electrónico de contacto:

N° de trámite de la solicitud (si lo posee):

Motivo del Reclamo:

Adjuntar documentación respaldatoria de ser necesario.

CONTROL MÉDICO. JUNTAS MÉDICAS.

Además el Ministerio comunicó que con el dictado de la Resolución N° 0207/2021, se constituyeron las Juntas Médicas Territoriales del Servicio de Salud Laboral, para la valoración y aconsejamiento sobre las licencias de larga duración y el otorgamiento de tareas diferentes provisorias y definitivas bajo las condiciones establecidas en los Decretos N.º 4597/83 y 1919/89.

Lxs compañerxs que se encuentren desarrollando Tareas Diferentes Transitorias, y/o haciendo uso de los artículos 7.0 o 7.1 pueden ser citadxs vía mail a JUNTAS MÉDICAS. Correo para trámites relacionados a juntas médicas:

juntasmedicassle@santafe.gov.ar

CORREOS OFICIALES de uso institucional.

Por Decreto N° 1326/21 se crea el Servicio de Salud Laboral Escolar.

Listado de correos oficiales, que se suman a los ya establecidos oportunamente para todo el personal docente y asistente escolar.

Correo Servicio de Salud Laboral Escolar: saludlaboralescolar@santafe.gov.ar

Correo Servicio de Salud Laboral Escolar: reclamomedicosle@gmail.com

Correo para trámites relacionados con licencias médicas: licenciamedicassle@santafe.gov.ar

Correo para trámites relacionados a juntas médicas: juntasmedicassle@santafe.gov.ar